



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México.”

Oficio No. 206C0201000300S/UT/057/2021.

Lerma, Estado de México;

Octubre 06 de 2021.

**C. SOLICITANTE
PRESENTE:**

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, interpuesta por usted con número de folio **00024/CCCEM/IP/2021**, realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

“porcentaje de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal con certificado renovado en el control de confianza”

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, así como 58 y 59 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la información que proporciona el suscrito como Servidor Público Habilitado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Centro de Control de Confianza del Estado de México, se informa lo siguiente:

Institución de Seguridad Pública	Certificado renovado
SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL	85%
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	61%
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	69%
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	88%
Porcentaje Total	83%

Fuente Universo: Centro Nacional de Información / Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública al 31 de Agosto de 2021.

Fuente Evaluaciones: Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza al 31 de Agosto de 2021.

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

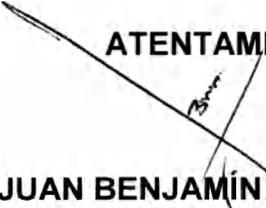


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA